RESOLUCION IM N° 86/2021

POR LA CUÁL SE ADJUDICA A NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CINº 3.860.258 DE LA EMPRESA ALDEMAR INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIONES – RUC 3860258-0. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE MCAL ESTIGARRIBIA E/ PROYECTADA 1 Y PROYECTADA 2- PLURIANUAL ID394317, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CI Nº 3.860.258 DE LA EMPRESA ALDEMAR INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIONES – RUC 3860258-0, para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle Mcal Estigarribia e/ proyectada 1 y proyectada 2- plurianual ID394317, convocado por la municipalidad de la paloma del espíritu santo.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 15/2021, para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle Mcal Estigarribia e/ proyectada 1 y proyectada 2- plurianual ID394317, ha recomendado la firma del contrato directo con NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CI Nº 3.860.258 DE LA EMPRESA ALDEMAR INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIONES – RUC 3860258-0 por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

Que, en atención a que el presente proceso de Contratación Directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad. De acuerdo a la Normativa vigente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CI Nº 3.860.258 DE LA EMPRESA ALDEMAR INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIONES – RUC 3860258-0, para el Llamado por Contratación Directa N° 15/2021 para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle Mcal Estigarribia e/ proyectada 1 y proyectada 2- plurianual ID394317, por Gs. 61.394.000 (guaraníes sesenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal